

REGLAMENTO DEL CERTAMEN FOTOGRÁFICO EUROPEO "ONE VISION"

- 1.** El organizador del Certamen es BVBA Bristol-Myers Squibb Belgium SPRL. La inscripción en este Certamen está abierta a todo el que lo desee a excepción de las personas directa o indirectamente involucradas en su organización o que formen parte del jurado.
- 2.** Según este reglamento, los términos que se indican a continuación tendrán el siguiente significado:
 - 2.1.** "Fotógrafos profesionales" significa fotógrafos que prestan un servicio fotográfico especializado que implique que una parte importante de sus ingresos anuales provienen de dichos servicios.
 - 2.2.** "Fotógrafos no profesionales" significa fotógrafos que pueden estar tan interesados y ser tan competentes como los profesionales, pero para quienes la fotografía no es su medio principal de ganarse la vida ni la forma en la que se identificarían al ser preguntados por su ocupación principal.
 - 2.3.** "Fotógrafos" se usa para referirse tanto a fotógrafos profesionales como no profesionales.
- 3.** Requisitos de participación
 - 3.1.** Los fotógrafos deben:
 - haber cumplido los 18 años antes del 1 de diciembre de 2004.
 - ser ciudadano de un país miembro de la Unión Europea o residente en Noruega.
 - presentar hasta dos fotografías.
 - tener acceso a un ordenador y disponer de un correo electrónico de contacto.
 - cumplimentar el formulario de inscripción en línea (indicar nombre, dirección, número de contacto telefónico durante el día, título de la fotografía y fecha en que fue tomada), a través del sitio web www.onevision2005.org.
 - conservar el número de inscripción (a cada foto presentada se le asignará un número de inscripción)
 - escribir su número de inscripción, nombre, dirección, teléfono de contacto durante el día (junto con el título de la fotografía y fecha en que fue tomada) en el dorso de cada fotografía, en caso de presentarla por vía postal. Los participantes deberán estar registrados en la página web antes de mandar las fotos por correo.
- 4.** Las fotografías
 - 4.1.** Las fotografías deben:
 - 4.1.1.** reflejar el tema del certamen: "VIH y SIDA-Images of Life"- con imágenes que reflejen la situación del VIH/ SIDA en los últimos 20 años, el concepto de evolución, progreso y esperanza a través del día a día.
 - 4.1.2.** estar en formato papel, aunque es preferible que estén en formato digital
 - 4.1.3.** estar realizadas en blanco y negro o en color
 - 4.1.4.** si se presentan en formato papel, deben enviarse sin enmarcar y en un tamaño de papel de 150 mm x 100 mm (6" x 4") como mínimo y 400 mm x 300 mm (16" x 12") como máximo.
 - 4.1.5.** si se presentan en formato digital, sólo se admiten fotos de 1Mb de tamaño como máximo
 - 4.1.6.** no haber sido premiado anteriormente en ningún certamen fotográfico nacional o europeo.
 - 4.2.** Todos los participantes deben ser capaces de proporcionar las fotos originales en un formato de alta resolución (sólo en el caso de que los organizadores del concurso lo requirieran)
 - 4.2.1.1.** Las fotografías de papel: los ganadores deberán presentarlas con una calidad de impresión para exhibición en tamaño 500x600 o negativos o transparencias.
 - 4.2.1.2.** La fotografías digitales: los ganadores deberán proporcionarlas en un formato de alta resolución: 300 dpi como mínimo a tamaño A4 (tamaño máximo del archivo 100Mb)
- 5.** Garantías

Los fotógrafos son legalmente responsables de garantizar que cumplen con los requisitos del Certamen en cuanto a propiedad en sentido estricto e intelectual. Las inscripciones que no satisfagan estos criterios no se podrán seleccionar y serán descalificadas. Al aceptar participar en el certamen, los fotógrafos:

 - 5.1.** garantizan al promotor que son los propietarios del trabajo que presentan, que les está conferida en

su totalidad la propiedad intelectual, que en modo alguno los fotógrafos pueden gravar sus derechos a negociar con la propiedad del trabajo y la correspondiente propiedad intelectual ya sea por cesión, licencia o de cualquier otro modo y que si el trabajo ha sido encargado con fines privados y domésticos se presenta con la autorización de la persona que lo encargó.

5.2. garantizan que no han renunciado a ningún derecho moral en las fotografías.

5.3. garantizan que han obtenido la correspondiente autorización de las personas que figuran en las fotografías presentadas, que las fotografías pueden participar en el Certamen Fotográfico Europeo "One Vision". Los fotógrafos deben, si así se les pide, ser capaces de presentar una autorización firmada de las personas que figuran en las fotografías por ellos presentadas.

5.4. garantizan que han obtenido las correspondientes cesiones modelo de las personas que figuran en las fotografías por ellos presentadas a los fines de venta, comercialización, educativos y publicitarios.

5.5. aceptan que su trabajo pueda ser expuesto en distintas ciudades europeas y posteriormente en cualquier otro lugar de exposición organizado por el promotor.

5.6. aceptan que el promotor pueda reproducir y/o licenciar la reproducción de cualquiera de los trabajos presentados en el Certamen Fotográfico Europeo "One Vision", sin que ello conlleve ningún pago al fotógrafo o al modelo por venta, comercialización, utilización con fines educativos y publicitarios en cualquier medio de ámbito mundial, incluidos catálogos, calendarios, carteles, tarjetas postales e Internet, hasta el 31 de diciembre de 2007. No obstante, dicho uso gratuito cubre únicamente las fotografías seleccionadas para ser sometidas al fallo del Jurado Europeo.

5.7. garantizan que los ganadores harán llegar a los organizadores copias impresas con calidad de exposición (por ejemplo para usar en exposiciones, folletos, calendarios, etc.), en el plazo de diez días laborales desde la notificación.

5.8. La propiedad intelectual de las fotografías seleccionadas será mantenida en todo momento por el fotógrafo y siempre que se use una imagen la autoría de la misma será atribuida al fotógrafo.

6. Fallo del jurado

6.1. Todos los miembros del jurado serán nombrados por los organizadores. La lista nominal de miembros del jurado podrá conocerse previa solicitud. El fallo del jurado es inapelable y una vez producido no habrá discusión ni correspondencia posterior. El jurado se reserva el derecho a modificar los premios o a no concederlos.

6.2. Se concederá un premio nacional en cada categoría para la mejor fotografía de Austria, Bélgica/Luxemburgo, Dinamarca, Francia, Alemania, Grecia, Italia, Finlandia, Noruega, Suecia , España y el Reino Unido.

6.2.1. Los fotógrafos galardonados con el premio europeo no podrán optar al premio nacional.

6.3. Se notificará a los fotógrafos electrónicamente (por correo electrónico) o por correo postal antes del 1 de mayo de 2005, si su fotografía ha sido seleccionada para presentarla al fallo del Jurado Europeo. Es responsabilidad del fotógrafo ponerse en contacto con el promotor en caso de no haber recibido ninguna notificación a dicha fecha y de asegurarse de que los datos personales que tienen los organizadores son exactos. En el sitio web [www.onevision2005.org] se presentará una lista completa de todos los ganadores.

7. Daños o pérdidas

La responsabilidad por daños y pérdidas, con independencia de cómo se hayan producido, será soportada por el fotógrafo. Los organizadores no pueden aceptar responsabilidades por ninguna pérdida o daño ocurrido a las fotografías, sea cual sea la forma en que se ha producido. Por tanto, se aconseja a los fotógrafos que suscriban una póliza de seguro adecuada que cubra dichos riesgos y que no presenten los originales. Ni el promotor ni los lugares a donde se lleve la exposición serán responsables de ninguna pérdida o daño, esté o no causado por su negligencia.

8. Los empleados del promotor no son elegibles para participar en el Certamen Fotográfico Europeo "One Vision".

9. Estas condiciones estarán sujetas a la ley inglesa y tanto los participantes como los organizadores se someterán a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Inglaterra y Gales.

10. Entrega de las fotografías

10.1. Las fotografías se enviarán:

10.1.1. electrónicamente, usando los servicios en línea disponibles en www.onevision2005.org. La entrega electrónica de fotografías se aceptará a partir de las 0:00 (CET) del miércoles 1 de diciembre de 2004 hasta las 0:00 (CET) del martes 15 de marzo de 2005(ambas inclusive). Los organizadores prefieren que las fotografías se envíen en este formato con una limitación de tamaño de 1 Mb. Los fotógrafos deben garantizar que han puesto el mejor empeño para asegurarse de que las comunicaciones electrónicas están libres de virus informáticos.

10.1.2. como fotografías en papel a:

One Vision 2005
B.P. 60209
75226 PARIS CEDEX 05
FRANCIA

10.2. Se aceptarán las entregas de fotografías realizadas en las fechas y en las horas que se indican a continuación:

Fecha Desde las 0.00 (CET) del lunes 1 de diciembre de 2004 - a las 0:00 (CET) del martes 15 de marzo de 2005 (ambas inclusive). El comprobante de envío no se aceptará como prueba de recepción. La fecha límite de inscripción son las 0.00 (CET) del martes 15 de marzo de 2005

10.3. Debe tenerse en cuenta que cualquier coste en el que se incurra con motivo del envío de un artículo por correo es únicamente responsabilidad del fotógrafo y deberá abonarse en el momento de efectuarse el envío. Lamentamos comunicar que el apartado de correos de One Vision no aceptará ninguna entrega efectuada a través de mensajerías internacionales. El comprobante de franqueo no se considerará una prueba de inscripción y los organizadores no aceptan responsabilidad alguna por los artículos que no lleguen. Los organizadores lamentan no poder devolver ningún artículo.

11. Recogida y devolución de las fotografías expuestas.

11.1. Las copias expuestas en diversas ciudades europeas y posteriormente en cualquier otro lugar de exposición organizado por el promotor podrán recogerse personalmente en la dirección a la que se hayan enviado inicialmente.

11.2. A su debido tiempo se notificará por escrito a los expositores de las fechas y horas en que podrán recoger las fotografías en la dirección a la que las hayan enviado inicialmente, una vez finalizada la gira de exposiciones. La notificación por escrito se enviará a la última dirección conocida del fotógrafo. Es responsabilidad del fotógrafo notificar al promotor por escrito cualquier cambio de dirección.

11.3. El promotor se reserva el derecho de disponer de las fotografías no recogidas en la dirección a la que se enviaron inicialmente una vez finalizado el plazo de recogida comunicado a los expositores sin necesidad de notificación previa.

12. Protección de datos

12.1. Los organizadores se comprometen a garantizar la protección de la privacidad de los fotógrafos y la de todas las personas cuyos datos personales sean suministrados a los organizadores, y a cumplir con sus obligaciones en lo que se refiere a la protección de datos personales. Cuando un fotógrafo cumplimenta el formulario de inscripción los organizadores deben conocer su nombre, dirección postal, dirección de correo electrónico y número de teléfono.

12.2. Los organizadores reúnen esta información y la usan para el único propósito de permitirles procesar las inscripciones al certamen. La información relevante es usada posteriormente por los organizadores, sus agentes o los promotores para los fines del certamen y para comunicarse con los fotógrafos en relación con cualquiera de los aspectos relacionados con su inscripción.

12.3. Si un fotógrafo proporciona información sobre cualquier otra persona a los organizadores, dicho fotógrafo deberá confirmar que la otra persona ha solicitado al fotógrafo que actúe en su nombre y representación y que ha aceptado que el fotógrafo pueda dar consentimiento en su nombre para que se procesen sus datos personales (incluido cualquier dato personal de naturaleza delicada), para consentir que sus datos personales se transfieran al extranjero y para recibir comunicaciones sobre protección de datos en su nombre.

12.4. Por el hecho de presentar su solicitud, los fotógrafos dan su consentimiento al uso de sus datos personales en la forma que se establece en esta cláusula.

13. La lista completa de ganadores se publicará en el sitio web del Certamen www.onevision2005.org no más tarde del 30 de junio de 2005. Esta lista no se publicará necesariamente en la prensa.

14. La propiedad intelectual del Certamen Fotográfico Europeo "One Vision" pertenece al organizador.

